FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___015/16___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales		Fecha de Emisión : 23/09/2016
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	307.459	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 033/16
Descripción del Llamado: "Adquisición de Textos Educativos para la UNC"			
Proveedor:	EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L	RUC:	80018108 - 5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	316	"Física Universitaria" Volumen 1 12va. Edición	UNIDAD	Pearson	Argentina	2	355.950	711.900
2	317	"Física" Volumen 1	UNIDAD	Reverte	España	2	330.525	661.050
3	319	"Calculus II"	UNIDAD	REverte	España	2	457.650	915.300
4	320	"Cálculo"	UNIDAD	Pearson	Argentina	2	381.375	762.750
5	321	"Calculus I"	UNIDAD	Reverte	España	2	355.950	711.900
6	329	Desarrollo Cognitivo y teorías implícitas en el aprendizaje de las Ciencias	UNIDAD	Visor Libros	España	2	36.000	72.000
7	337	Metodología de la Investigación	UNIDAD	McGraw-Hill Editorial	Chile	2	203.400	406.800
8	363	"Cálculo"	UNIDAD	Pearson	Argentina	2	381.375	762.750
9	364	Probabilidad y Estadística	UNIDAD	McGraw-Hill	Chile	2	152.550	305.100
				TOTAL				5.309.550

SON GUARANÍES: *Cinco millones trescientos nueve mil quinientos cincuenta.*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 23/09/2016 | Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 días a partir de la emisión de la orden de compra**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	01	06	07	0	530/534	30	1	1	5.309.550
									TOTAL	5.309.550

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA RESPONSABLE

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DECANATO

MSc. José Dionisio Melo Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
Universidad Nacional de Concepción